

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **186**

Fecha: 15/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2009 00517	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAYRA ALEXANDRA AGUIRRE SUAREZ	JOSE HELBERH SOTO MARIN	Auto admite demanda Se ordena emplazamiento del demandado José Helbert Soto Marín y de los acreedores de la sociedad conyugal. Se reconoce personería a la abogada Elsa Milena Leyton Aristizabal	14/12/2023		1
63001 3110002 2015 00052	Jurisdicción Voluntaria	JAVIER SANCHEZ GIRALDO	ALVARO SANCHEZ GIRALDO	Auto Corre Traslado Por 10 dias del informe de valoracion judicial de apoyo	14/12/2023		1
63001 3110002 2017 00165	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LETICIA SALAZAR ZULUAGA	P.I JOSE ALONSO SALAZAR ZULUAGA	Auto Corre Traslado Del informe de valoracion judicial de apoyo por 10 dias, Se requiere a la trabajadora social	14/12/2023		1
63001 3110002 2020 00326	Verbal Sumario	LUZ MERY SANCHEZ SANCHEZ	MAURICIO CASTAÑO CADAVID	Auto Resuelve Solicitud No procede levantamiento de medida, conformidad Art. 597 CGP, por cuanto debe estar coadyuvado por la beneficiaria de la cuota, si pretende la exoneracion debe presentar la demanda respectiva	14/12/2023		1
63001 3110002 2021 00223	Ejecutivo	YULIANA VALENCIA BLANDON	DIEGO FERNANDO SERNA VIDAL	Auto fija fecha audiencia pública De conformidad Art. 443 CGP, se convoca a las partes para audiencia el dia 16 de abril de 2024, a las nueve de la mañana, Se decretan las pruebas solicitadas por las partes	14/12/2023		1
63001 3110002 2022 00186	Verbal Sumario	CLEMENCIA TORRES GOMEZ	SIN NOTIFICAR	Auto ordena Oficiar Librar Carta Rogatoria al Consulado de Colombia en Nueva Jersy, remitiendo la demanda y sus anexos para que surta la notificacion personal al demabndado, lo cual debe hacerlo el apoderado de la demandante mediante un traductor oficial	14/12/2023		1
63001 3110002 2023 00159	Verbal	CARLOS JULIO BERNAL GOMEZ	GENILA CAMPOS FERRO	Auto de Trámite No es de recibo la excusa del curador ad-litem, pues no acredita la vigencia de los procesos que manifiesta tiene a su cargo. Se le requiere para que dentro de los 5 dias dias contados a partir de la notificacion de este auto aporte las certificaciones	14/12/2023		1
63001 3110002 2023 00191	Verbal	DIANA ISABEL VALENCIA TORRES	WILLYER ESPINOSA GONZALEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curadora ad-litem a la abogada Dra. Manuela Leyva Vergara	14/12/2023		1
63001 3110002 2023 00318	Verbal	LEONARDO FABIO VARGAS CANO	DEISY MILLAN ACEVEDO	Auto admite demanda Se ordena emplazamiento demandada Deisy Millán Acevedo. Se ordena citar parientes. Notificar Defensora y Procuradora	14/12/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIV IANA P HOYOS GIRALDO
SECRETARIO